

DECRETO ALCALDICIO N° 1544 /
REGULARIZA CONTRATO QUE INDICA.
REQUÍNOA, 14 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1010 de fecha 04.07.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de doña **SUSANA EDITH JELDRES JELDRES**, Rut [REDACTED], con domicilio en Pasaje Espinoza S/N Puente Negro, como "Trabajador Social Gestor de Casos OLN", por el periodo comprendido desde el 01 de Junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Por un monto mensual de \$950.000.- Impuesto Incluido.

Autorizado por Decreto Alcaldicio N°1415 de fecha 24.06.2022 y Resolución exenta N° 455 de fecha 20.06.2022.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE Regularización de Contrato de fecha 07 de julio de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y doña **SUSANA EDITH JELDRES JELDRES**, Rut [REDACTED] con domicilio en Pasaje Espinoza S/N Puente Negro, como "Trabajador Social Gestor de Casos OLN", por el periodo comprendido desde el 01 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$950.000.- impuesto incluido, haciendo un total del Contrato de \$ 6.650.000.- impuesto incluido, por el periodo señalado en el presente contrato.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Trabajador Social Gestor de casos OLN".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.221, denominada Aplicación Fondos Oficina de la Niñez, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TUS/JPR/bpb
DISTRIBUCIÓN:
Interesado (1)
DIDECO (1)
Recursos Humanos (1)